



DECRETO ALCALDICIO N° 414 /

APRUEBASE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

REQUINOA, 12 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2121 de fecha 06.10.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PEQUEÑOS TESOROS VILLA VENECIA**", aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Certificado de disponibilidad de recursos, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Boris Mascaro Espinoza, Arquitecto, Secpla y el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°2384 de fecha 11.11.2020, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación hasta el 30 de Noviembre de 2020 a contar de la fecha de término original de adjudicación 13 de Noviembre de 2020 de la Licitación Pública "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PEQUEÑOS TESOROS VILLA VENECIA**", ID 3656-120-LP20.

El Decreto Alcaldicio N°2565 de fecha 01.12.2020, que autoriza modificar ampliación de plazo de ejecución hasta el 21 de Diciembre de 2020, establecida en el Decreto Alcaldicio N°2384 de fecha 11.11.2020 de la Licitación Pública "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PEQUEÑOS TESOROS VILLA VENECIA**", ID 3656-120-LP20.

El Certificado N°142 de fecha 21 de Diciembre de 2020, de la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que certifica que en Sesión Ordinaria N°146 de fecha 21 de Diciembre de 2020, el H. Concejo Municipal, aprobó en forma unánime la adjudicación y suscripción de contrato a la empresa **Ingeniera y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, para la ejecución de la obra "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PEQUEÑOS TESOROS VILLA VENECIA**", ID 3656-120-LP20, por un monto de **\$75.311.122 Iva incl.**, con un plazo de ejecución de **120 días corridos, a partir de la firma del contrato.**

El Decreto Alcaldicio N°2824 de fecha 22.12.2020, que autoriza Licitación Pública ID 3656-120-LP20. Adjudica la ejecución de la obra denominada "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PEQUEÑOS TESOROS VILLA VENECIA**", al oferente Empresa **Ingeniera y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6**, por un monto de **\$75.311.122 Iva incl.**, y un plazo de ejecución de **120 días corridos**, a partir de la firma del contrato. **Designa** Inspector Técnico del Servicio al Profesional de la Dirección de Obras Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

El Decreto Alcaldicio N°162 de fecha 19.01.2021, que Aprueba Contrato de fecha 04.01.2021, suscrito entre la I. Municipalidad y el Oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., RUT 76.645.225-6**, Representante legal Don Jose Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PEQUEÑOS TESOROS VILLA VENECIA**", ID 3656-120-LE20, por un monto de \$75.311.122 Iva Incl., y un plazo de ejecución de 120 días corridos, a partir de la firma del contrato.

El Decreto Alcaldicio N°301 de fecha 02.02.2021, aprueba modificación Decreto Alcaldicio N°162, de fecha 19.01.2021, en lo siguiente:

- **DEBE DECIR** : **Designase Inspector Técnico de Obras al Profesional de la Dirección de Obras, Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.**

El Decreto alcaldicio N°302 de fecha 02.02.2021, aprueba modificación Decreto alcaldicio N°2824, de fecha 22.12.2020, en lo siguiente:

- **DEBE DECIR** : **plazo de ejecución de 120 días corridos a partir del día hábil siguiente de la firma del Acta de Entrega de terreno.**
- **DEBE DECIR** : **Designase Inspector Técnico de Obras al Profesional de la Dirección de Obras, Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.**



El Memo N° 93 de fecha 10.02.2021 de DOM, mediante el cual solicita decretar Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "**CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PEQUEÑOS TESOROS VILLA VENECIA**".

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, aprueba el presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 25.01.2021, adjudicada a los Sres. **Ingeniera y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L.**, Rut 76.645.225-6, representante legal el Sr. Jose Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED], para la ejecución de la obra denominada "**Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Pequeños Tesoros Villa Venecia**", con un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MAVS/MBQ/cm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)